

Alternativa Descentralista

Boletín Informativo del Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales

N° 05



Independencia: de joven ciudad periférica a ciudad plena y nueva centralidad.

Pág. 10



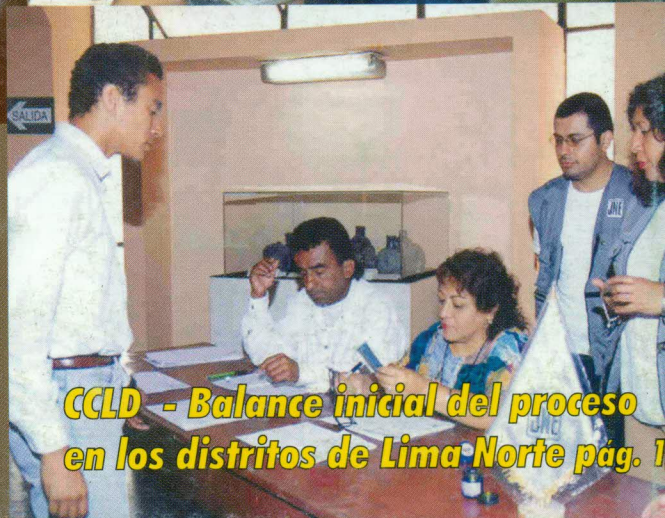
A propósito de la modificación del D.Leg. 776

pag. 4



Los Jovenes: actores sociales clave para el desarrollo local

pag. 2



CCLD - Balance inicial del proceso en los distritos de Lima Norte

pag. 1



alternativa
Centro de Investigación Social y Educación Popular



PARTICIPACION *¿quiénes, cómo, dónde?*

Por: Jaime Joseph Argus

Lo que Romeo Grompone llamó la "explosión participativa" sigue en curso y diferentes sectores de la sociedad son parte de una irrupción que surge "desde abajo" y corre como magma por los diversos escenarios de concertación. Sin embargo no es claro cuál será el destino final de esta energía y fuerza desencadenadas, que durante años el gobierno de Fujimori intentó neutralizar. Tampoco está claro cuáles serán las formas que este magma tomará cuando el proceso se consolide.

Una expresión de esta fuerza participativa ha sido el VIII CONADES (Conferencia Nacional sobre Desarrollo Social) que se realizó entre el 5 y el 8 de diciembre en Huampaní. Este evento, a diferencia de las últimas CONADES, fue una "encerrona" fuera de Lima, lo que limitó, por razones de recursos, el número de participantes, pero que permitió una dinámica más intensa en el trabajo de comisiones. El tema central del evento fue, por decir lo menos, ambicioso: ¿cómo poner la economía al servicio de las personas?

No es nuestra intención aquí evaluar el evento y sus resultados en cuanto a las propuestas económicas, sino reflexionar sobre los avances, limitaciones y posibilidades de la participación misma. No creo equivocarme en decir que esta Conferencia marca un punto de suma importancia en la participación. Es decir, de avances en las formas y calidad de participación. Uno de los aspectos significativos del evento en Huampaní fue la calidad de la participación de gremios de alcance nacional. Participaron y clausuraron el evento la CGTP, (Confederación General de Trabajadores del Perú), la CUT (Central Única de Trabajadores) la CNA (Confederación Nacional Agraria) la CCP (Confederación Campesina del Perú), la Federación de Comedores Autogestionarios y la ANC (Asociación Nacional de Centros).

Sin embargo, lo más significativo de la participación de estas organizaciones no fue su sola presencia sino que traían delegaciones de las diferentes regiones del país en las cuales se habían desarrollado COREDES (Conferencia Regional de Desarrollo Social). ¿Sería demasiado optimista ver en estos hechos un punto de inflexión en el proceso socio político que contribuirá a revertir la tan analizada fragmentación de la sociedad?, ¿significa que las organizaciones de alcance nacional están recuperando su capacidad de ser parte de espacios de concertación en las regiones y escenarios locales?. Nos atrevemos a decir que sí, pero con la convicción, compartida por los mismos representantes de

Alternativa Descentralista N° 5
DICIEMBRE - 2003

Boletín editado por el Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales de ALTERNATIVA

COMITE DE REDACCIÓN

- Carmen de la Vega Rázuri
- J. Manuel Adrián Chinga
- Rodolfo Alva Córdova

COLABORADORES DE ESTA EDICIÓN

- Jaime Joseph Argus
- Juan Ramírez Braúl
- Annie Zea Alvarado
- Rodolfo Alva Córdova
- Milagros Flores Ruiz
- Willy Torres Vitor
- J. Manuel Adrián Chinga

Fotografía:
Alternativa PARCIU - GL
Municipalidad del Rímac
Municipalidad de Independencia

Emeterio Pérez 348 Urb. Ingeniería - S.M.P.
Teléfonos: 481-1585 / 481-5801
Fax: 481-6826
Pagina Web: www.alter.org.pe
E-mail: pjl@alter.org.pe
E-mail: pina@alter.org.pe

Diseño y Diagramación en:
Luz Verde Arte Electrónico S.R.L.

estos gremios, que la articulación y redes que se crean en los espacios locales, no será, no podrá ser, una repetición de la centralización que se dio en los años de la lucha contra la dictadura en la segunda fase del gobierno militar y los intentos frustrados de resistir el giro a la derecha que llevó a nuestro país a ser un peón en la globalización neoliberal.

Las condiciones y objetivos hoy son diferentes. La sociedad se ha hecho más compleja. Los trabajadores, el proletariado y trabajadores estatales de antaño son ahora en gran número micro y pequeño empresarios. Los trabajadores del campo están organizados en múltiples gremios que aún buscan consolidar espacios y articulación de organizaciones. Pero el cambio más importante es el gran número de nuevas organizaciones u organizaciones que antes no encontraron forma de expresión en escenarios más amplios, tales como las de jóvenes, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de grupos culturales, de artesanos y de artistas, los bancos comunales y muchas otras más. La crisis misma ha contribuido a que casi todos los aspectos de la vida cotidiana tengan una expresión organizada, y muchas de esas organizaciones son críticas al actual modelo económico y político. La VIII CONADES fue un atisbo de posibilidad de coordinación a nivel local o regional con una capacidad de impacto nacional.

Otro aspecto que podría ser un anuncio de cambios importantes fue la presencia de los partidos políticos. En un panel participaron representantes de Perú Posible, Acción Popular, el Partido Democrático Descentralista y Somos Perú. Al margen de las propuestas de dichos partidos para poner la economía al servicio de las personas, su participación evidencia la capacidad de convocatoria de las organizaciones de la sociedad y significa la presencia de un actor imprescindible en un sistema político democrático: los partidos políticos. Varios de los asistentes al panel formularon preguntas sobre el ¿cómo los acuerdos de CONADES podrán ser implementados?. El tono de algunas preguntas reflejaba la desaprobación de los partidos realmente existentes, del Congreso y de la mayoría de los congresistas y la exigencia de cambios. Pero también, y esto significa otro avance expresado en la VIII CONADES, las preguntas indicaban el reconocimiento de que sin los partidos y sin representantes partidarios de las organizaciones sociales, las propuestas de éstas quedarán en el papel o en protesta.

Sin embargo se notó la ausencia de un actor principal en el evento: el Estado, (Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades). Estas instancias del Estado no dan muchas muestras de avance hacia la descentralización y la participación y, corren el riesgo de convertirse en un estorbo y no una parte promotora dentro del sistema. Un ejemplo de este riesgo es lo que ha sucedido con la reglamentación de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado y publicado el 26 de Noviembre (Ver Nota Nº 12 de Información y Análisis del Grupo Propuesta Ciudadana). El reglamento menciona "instancias del presupuesto participativo" sin mencionar los CCL y los CCR. Esta imprecisión abre al peligro de que los presupuestos participativos queden en el papel. La pregunta levantada en el VIII CONADES sigue vigente: ¿Cómo asegurar que lo acordado en los procesos de concertación se haga realidad. Si los actores principales del sistema político no están presentes, si sus relaciones son débiles o verticales, sin la combinación de la democracia representativa con la participativa, los objetivos planteados en eventos como CONADES se convertirán en una ilusión y frustración.

Nuestras responsabilidades como ciudadanos, como miembros de organizaciones sociales e instituciones involucradas en los procesos y espacios participativos, obligan a tomar en cuenta a todos los actores del sistema y sus relaciones bajo el riesgo de que los procesos que queremos promover se queden bloqueados por la debilidad del sistema político mismo.



A PROPOSITO DE LA MODIFICACION DEL D.L. 776

Primera parte

Por Rodolfo Alva Córdova

Uno de los temas pendientes en el actual proceso de descentralización es el de la Descentralización Fiscal. Sin recursos económicos suficientes, difícilmente se podrán implementar las nuevas competencias asignadas a nivel local. Por ello, en relación a las municipalidades, la descentralización fiscal debe definir mayores recursos para éstas, lo cual tiene que ver con la modificación de las actuales fuentes de financiamiento, las que hoy en día podemos agrupar en dos: las Transferencias y los Ingresos Propios; teniendo mucho que ver en ambas, la Ley de Tributación Municipal o Decreto Legislativo N° 776.

A fines de Noviembre, el Ejecutivo publicó un Proyecto que modifica el D.Leg. N° 776. Este proyecto tiene por finalidad simplificar la aplicación de algunos tributos para mejorar su administración y también ampliar la base tributaria, reduciendo algunas exoneraciones e inafectaciones. Es nuestro interés analizar muy rápidamente estas modificaciones y crear opinión en la comunidad edil, motivándolos a intervenir en este debate y alcanzar las propuestas municipales tan ausentes en todo este proceso de descentralización.

En un primer momento recordamos cuales son las principales Fuentes de Financiamiento Municipal, tanto las transferencias como los ingresos propios. En un segundo momento analizamos las características de algunos de los principales ingresos y su impacto en la economía municipal. Y, finalmente, hacemos algunos comentarios preliminares a esta propuesta de cambios.

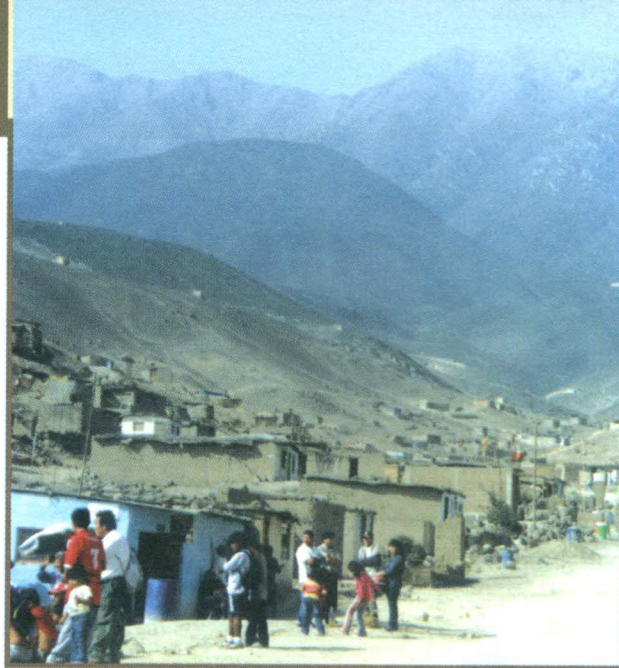
LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL:

• Las Transferencias:

Canon y Sobrecánon

Corresponde a los Ingresos que las Municipalidades Provinciales y Distritales percibirán por concepto de Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Minero, Canon Gasífero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero y Canon Forestal. Los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon petrolero, se estiman sobre la base de la ejecución financiera de ingresos al cierre del Año Fiscal 2002.

Los recursos provenientes del Canon Minero, así como los demás Canon, se consideran teniendo en cuenta las cifras que comunique mediante oficio el MEF, de acuerdo con la información que proporcione la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES.



El impulso a las acciones del desarrollo, para mejorar las condiciones de vida de la población, requieren la dotación de recursos económicos suficientes

En cuanto a los gastos, del total de los recursos del Canon y Sobrecanon Petrolero, sólo el 20% de la transferencia puede destinarse a Gastos Corrientes de las municipalidades.

De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 27506 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2002-EF, los recursos provenientes por este concepto serán destinados en su integridad para Gastos de Inversión.

Participación en Renta de Aduanas:

Las municipalidades reciben el 2% de los ingresos recaudados en las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres. Las beneficiarias son las municipalidades en las cuales estén localizadas las aduanas, excepto la provincia constitucional del Callao. En su uso, estos recursos pueden destinarse de acuerdo a las necesidades de la municipalidad y por decisión del Concejo Municipal.

Fondo de Compensación municipal (FONCOMUN):

Son los recursos provenientes de los Impuestos de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y del 25% de Impuesto a las Apuestas. El monto que se distribuye a las municipalidades se determina en base a criterios de distribución aprobados mediante Decreto Supremo, pero mensualmente no podrán ser menores a 7 (siete) Unidades Impositivas Tributarias¹.

El Impuesto de Promoción Municipal, fue creado en 1985 y afecta al Impuesto General a las Ventas. A partir de la aprobación del D.Leg. N° 776, este impuesto grava con una tasa del 2% el Impuesto General a las Ventas y se destina íntegramente al Fondo de Compensación Municipal.

El Impuesto al Rodaje, que también pasa a ser parte constitutiva del Fondo de Compensación Municipal, resulta de gravar el 8% al precio de venta ex-Planta de la Gasolina, sin incluir en dicho precio el "Impuesto Fiscal" y el Impuesto a los Bienes y Servicios².

El Impuesto a las Embarcaciones de Recreo grava con una tasa del 5% el valor original de adquisición,

importación o ingreso al patrimonio de las Embarcaciones de Recreo.

Otro de los impuestos que aportan al Fondo de Compensación Municipal es el Impuesto a las Apuestas. Este Impuesto grava con un 20% los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice las apuestas. Pero no todo el Impuesto se destina al FONCOMUN. Su distribución es de la siguiente forma:

- 60 % corresponde a la Municipalidad Provincial
- 15 % corresponde a la Municipalidad Distrital donde se desarrollo el evento.
- 25 % se destinará al Fondo de Compensación Municipal

El Fondo de Compensación Municipal se distribuye en base a los siguientes criterios³:

Para las provincias, se realizará en base a una asignación geográfica que se obtendrá de la utilización de los siguientes índices estadísticos:

- Tasa de Mortalidad Infantil publicada por el INEI
- La población total de la jurisdicción respectiva

El 20% de la asignación geográfica por provincia corresponde a la Municipalidad Provincial respectiva y el 80% restante se distribuye entre las municipalidades distritales de la provincia.

La asignación distrital otorga prioridad a las zonas rurales, ponderando la población rural distrital por dos (2) y la población urbana por uno(1).

En el caso de Lima Metropolitana, tienen prioridad las zonas urbano-marginales, mediante un factor de distribución en base a los siguientes indicadores estadísticos:

- Población
- Tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años
- Hogares con al menos un niño que no asiste a la escuela
- Hogares sin agua dentro de la vivienda
- Hogares sin desagüe dentro de la vivienda
- Hogares sin alumbrado eléctrico
- Hogares con vivienda improvisada
- Hogares con tres (3) o más personas por dormitorio.

En cuanto a su uso, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27630 y su Fe de Erratas del 16 de Enero del 2002, los recursos provenientes del FONCOMUN se utilizan íntegramente para los fines que determine el Concejo Municipal, instancia que fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones⁴. Por otro lado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades dispongan hasta del 10% del FONCOMUN para el pago de pensiones pendientes o por generarse a los beneficiarios de la Ley N° 20530.

Donaciones y Transferencias:

Son los recursos financieros no reembolsables provenientes de Agencias Oficiales, Gobiernos, Instituciones y demás Organismos Internacionales y personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no en el país.

También se considera en este rubro, las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas, si no exigen contraprestación alguna.

En este rubro se considera también a los recursos destinados al financiamiento del Programa de Vaso de Leche.

• Los Recursos Propios:

Otros Impuestos Municipales:

Comprende los recursos provenientes de los demás impuestos a favor de las municipalidades como son:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Automotriz
- Impuesto a las Apuestas
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- Impuesto a los Casinos de Juegos
- Impuesto de Promoción Municipal para zonas de Selva y Frontera
- Impuesto de Promoción Municipal Adicional

La administración de estos tributos corresponde a las municipalidades provinciales y distritales y por lo tanto su recaudación.



La prestación de los servicios a la comunidad encuentra serias dificultades ante la baja recaudación tributaria en la mayoría de municipalidades del país

Recursos Directamente Recaudados:

Comprende los ingresos provenientes por los servicios públicos y administrativos que las municipalidades brindan. Los principales son:

Rentas de la propiedad

Tasas:

- Por servicios públicos: arbitrios
- Por servicios administrativos: derechos

Licencia de Funcionamiento

Derecho de Vigencia de Minas

Contribuciones: Por Obras Públicas

Estos, como su nombre lo indica son también de administración y recaudación propia (a excepción del Derecho de Vigencia de Minas). Los dos primeros son creados por Ordenanza Municipal, tomando en cuenta el costo del servicio prestado. El último, es transferido mensualmente vía el Banco de la Nación.

Estos recursos serán destinados para gastos que sólo tengan que ver con la gestión de los servicios correspondientes.

Recursos por operaciones oficiales de crédito interno:

Comprende los recursos de fuente interna proveniente de operaciones de crédito efectuados por la municipalidad. Incluye el rendimiento financiero por dichos recursos. Estos recursos se destinan únicamente, bajo responsabilidad, a la ejecución de obras o servicios públicos que los motivaron y no a gastos corrientes.

Recursos por operaciones oficiales de crédito externo:

Comprende recursos del exterior proveniente de operaciones de crédito efectuados por la municipalidad con Agencias Oficiales, Organismos Internacionales y Gobiernos de otros países. Comprende también las líneas de crédito de acuerdo al respectivo convenio e incluye el rendimiento financiero por dichos recursos.

Al igual que los recursos anteriores, estos sólo podrán ser utilizados al financiamiento de proyectos de inversión.

IMPACTO DEL TIPO DE INGRESOS EN LA ECONOMIA MUNICIPAL:

Crece el peso de las transferencias respecto a los ingresos propios:

Estudios realizados desde la década pasada afirman que existe un peso mayor de las transferencias respecto a los ingresos propios.

Sin embargo, podemos observar que esto es claro en las municipalidades pequeñas y especialmente en las "rurales", quienes viven casi exclusivamente de las transferencias. En las municipalidades urbanas, especialmente las de Lima, el peso de los ingresos propios es muy significativo, como lo podemos comprobar en el análisis realizado por Mercedes Araoz y Roberto Urrunaga en 1996. Según este estudio, por ejemplo, para Lima Norte el 76.2% del presupuesto son ingresos propios. Veamos el cuadro siguiente:

RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS EN MUNICIPALIDADES DE LIMA NORTE EN 1996

DISTRITOS	RECURSOS PROPIOS EN %			TRANSFERENCIAS
	TRIBUTARIOS	NO TRIBUTARIOS	TOTAL	
Provincia de Lima	45.1	12.7	57.8	42.2
ANCON	88.8	10.8	99.6	0.4
SAN MARTIN DE PORRES	71.8	14.6	86.4	13.6
VENTANILLA	56	29.4	85.4	14.6
SANTA ROSA	50.6	31	81.6	18.4
LOS OLIVOS	61.5	17.5	79	21
COMAS	35.8	34.3	70.1	29.9
CARABAYLLO	50.3	15.4	65.7	34.3
PUENTE PIEDRA	46.3	18.7	65	35
INDEPENDENCIA	52.7	8.6	61.3	38.7
PROMEDIO LIMA NORTE	53.42	22.8	76.2	23.6

Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Municipalidades, 1994. Citado en "Finanzas Municipales....." de Mercedes Araoz y Roberto Urrunaga, 1996
Elaboración: Parciu-Alternativa

Mayoría de municipalidades del país solo cuentan con el mínimo de FONCOMUN para su funcionamiento:

Existen una mayoría de municipalidades del país que por su escasa población y su ubicación en los ámbitos rurales no cubren los indicadores necesarios para una percepción significativa del FONCOMUN y se les

asigna un monto mínimo de 8 UIT mensuales que hacen un aproximado de S/. 300,000.00 al año. Según el cuadro que sigue 920 municipalidades, un poco mas del 50% perciben este mínimo.

DEPARTAMENTO	NUMERO DE DISTRITOS SEGÚN ESTRATOS DE FONCOMUN AÑO 2003							TOTAL
	MENOR 300,000	MENOR AL MILLON	MENOR A 2 MILLONES	ENTRE 2 Y 5 MILLONES	ENTRE 5 Y 10 MILLONES	ENTRE 10 Y 20 MILLONES	MAS DE 20 MILLONES	
AMAZONAS	61	17	5	1				36,116,786
ANCASH	115	39	8	3	1			80,261,616
APURIMAC	46	29	3	2				40,697,086
AREQUIPA	79	19	7	2	1			57,420,027
AYACUCHO	67	36	5	3				55,886,178
CAJAMARCA	62	51	7	6	1			86,828,696
CALLAO	1		3	1		1		20,025,721
CUSCO	19	67	13	6	2			90,950,212
HUANCAVELICA	54	32	4	4				50,285,893
HUANUCO	28	35	10	3				48,088,783
ICA	22	15	3	3				27,060,323
JUNIN	76	32	7	7	1			76,597,281
LA LIBERTAD	34	36	9	2	1			59,806,232
LAMBAYEQUE	5	22	6	4	1			46,403,784
LIMA METROPOLITANA	5	13	7	9	7	1	1	162,173,892
LIMA REGION	101	21	2	1				55,639,729
LORETO	5	30	9	4	1			54,360,721
MADRE DE DIOS	4	5	1	1				7,250,801
MOQUEGUA	15	3	2					9,156,976
PASCO	11	11	5	1				18,923,424
PIURA	13	32	8	8	2	1		91,615,605
PUNO	28	59	11	8	2			95,309,023
SAN MARTIN	45	24	6	2				38,366,694
TACNA	18	8			1			15,215,161
TUMBES	5	6		1				8,648,398
UCAYALI	1	8	4			1		21,513,159
TOTAL	920	650	145	82	21	4	1	1,354,602,201

Fuente: MEF
Elaboración: Alternativa

La recaudación por tasas es mayor que lo recaudado por impuestos:

También se puede afirmar que la recaudación por "TASAS" es mayor que la recaudación por "IMPUESTOS". Así lo demuestra el análisis realizado por el Proyecto, el que afirma que este componente del ingreso solo comprende el 38% del Presupuesto Municipal.

A esta misma conclusión arriba el análisis de los ingresos realizados a las municipalidades de Lima Norte, en las que la recaudación en el rubro de impuestos es el 14.78% mientras que el de Ingresos Directamente Recaudados compuesto básicamente por la Tasas representa el 25.92% del presupuesto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1999	2000	2001	%
Canon y Sobrecanon	653,895	453,641	690,336	0,51
Participación en Rentas de Aduanas	35,831	37,716	41,155	0.03
Fondo de Compesación Municipal	36,409,137	40,289,239	37,180,018	27,70
Otros Impuestos Municipales	23,494,536	21,422,095	19,836,756	14,78
Recursos Directamente Recaudados	41,273,536	33,620,266	34,797,343	25,92
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	6,595,262	7,784,154	7,910,336	5,89
Donaciones y Transferencias	36,165,046	34,030,150	33,767,365	25,16
TOTAL	144,627,243	137,637,261	134,223,309	100

Fuente: Municipalidades de Lima Norte
Elaboración: Parciu-Alternativa

COMENTARIOS A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS:

Respecto al Impuesto Predial:

- Una de las primeras modificaciones se refieren al **Impuesto Predial**. Lo pertinente de ello es que la recaudación por este impuesto es una de las mas altas de las municipalidades y, por lo tanto, cualquier modificación a favor impactará de manera inmediata en la recaudación municipal.
- La propuesta establece que la Tabla de Valores Arancelarios y de Edificaciones sean publicadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al 31 de Octubre de cada ejercicio fiscal y no el 31 de Diciembre como hasta ahora. Es cierto que esto favorecerá a una mejor organización y automatización de este tributo, al contar con información para hacer las proyecciones de la emisión anual por este concepto. Sin embargo, contribuiría también a favor el que las municipalidades tengan acceso fácil a la información arancelaria y a una actualización periódica estos valores. Muchos áreas de expansión, por lo menos en las principales ciudades como Lima, tienen que asumir valores referenciales.
- También establece que la valorización de otras instalaciones sean introducidas por el mismo contribuyente en las mismas declaraciones juradas.



En el caso de las municipalidades urbanas, especialmente las de Lima, el peso de los ingresos propios es muy significativo



Las condiciones de pobreza y extrema pobreza de la población en la mayoría de distritos de Lima Norte, demandan la creatividad de las autoridades locales para el financiamiento de la implementación de sus planes de desarrollo

En este caso la propuesta no resuelve la necesidad de contar con valores unitarios estandarizados por otras instalaciones. Actualmente, a pesar de que la norma no la específica, una buena parte de los contribuyentes declaran otras instalaciones y asumen los valores de mercado para ello. Por ello la propuesta no soluciona los problemas en este campo, la norma debería exigir que el Ministerio de Vivienda publique también una Tabla de Valores de otras instalaciones estandarizada.

- Esta primera propuesta es un avance respecto a la normatividad actual, sin embargo el problema de fondo es el alto Índice de Morosidad que tiene como causas, además de las deficiencias en la administración tributaria municipal, los bajos niveles de ingresos, la deficiencia de los servicios públicos, la desconfianza en la gestión municipal, entre otros. Ante esto no bastan algunas mejoras en la administración tributaria.
- Otra de las propuestas en cuanto al Impuesto Predial se refiere a las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes. Se propone limitar la inafectación a los predios de propiedad del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sólo a aquellos destinados a cumplir con su función pública. Esta propuesta es acertada y permitirá ampliar la base tributaria de muchas municipalidades del país.
- En cuanto a los pensionistas la propuesta condiciona el beneficio que actualmente gozan a aquellos pensionistas cuyo ingreso esté constituido por la

pensión que no exceda de 1 U.I.T. mensual. También esta propuesta es adecuada aunque el mayor problema que tienen las municipalidades en este aspecto tiene que ver con los cambios de situación del predio al fallecer uno de los cónyuges. La norma debería ser explícita en ese sentido.

- La siguiente propuesta se refiere a mejores condiciones para elaborar el Plan Catastral, la que consiste en la creación del "Fondo de Apoyo al Plan Catastral Distrital" en cada municipalidad provincial, el que se financiará con los recursos provenientes del 5% del rendimiento del Impuesto Predial, los cuales serán depositados por las municipalidades distritales a fin de constituir este fondo. La experiencia de una alta morosidad en el pago del 3/1000 del Impuesto Predial a la CONATA, nos permite afirmar que la propuesta, a pesar de ser interesante, no es realista. Las municipalidades distritales difícilmente podrán transferir estos recursos a las municipalidades provinciales y la propuesta, de aprobarse, solo podría quedar en buenas intenciones.
- Finalmente, es una propuesta realista la eliminación de la transferencia del 3/1000 de Impuesto Predial al CONATA.

(CONTINUARA...)

¹ Ley N° 27082, Modifica el Art. 89 del D.Leg. 776, el 01/04/99

² D.Leg. N° 8, del 30/12/80, art.1° y 2°

³ D.S. N° 06-94-EF, 29/01/94

⁴ Leyes N° 27082 y N° 27630 modifican el D.Leg. 776



"Mi visión es de identidad, que incentiva valores, una competitividad muy clara y un trabajo participativo de la comunidad"

Dr. Victor Yuri Vilela Seminario
Alcalde del Distrito de Independencia

En una extensa entrevista el Dr. Víctor Yuri Vilela Seminario, Alcalde del distrito de Independencia, hizo un balance de su primer año de gestión, destacando los logros alcanzados en diversos temas que son parte de la dinámica social y económica de su población, así como su visión de introducir cambios en la calidad de vida, la defensa del medio ambiente y avanzar en el desarrollo sostenible y sustentable de su distrito.

IDENTIDAD DISTRITAL

Creo que el principal logro que estamos consiguiendo es IDENTIDAD; había una desidia en la población hacia su autoridad, la gente no creía en el gobierno local y en el tema de identidad mucho menos; la gente no sentía ser parte de Independencia. Ahora ellos dicen "yo soy de Independencia" porque ve que su municipio es proactivo, brinda servicios efectivamente y ve como estamos mejorando todo el ornato, la infraestructura urbana, las pistas, señalizaciones, indicadores que antes no los había.

Hay una voluntad de cambio, la población entiende que ahora sí hay un alcalde con principio de autoridad y quiere cambiar la realidad del distrito. Nosotros aportamos al cambio de actitud mental positiva de la gente. Ahora dicen, "lo que hacemos nosotros tiene que ser bien hecho", eso es parte de la mística. Por eso, nosotros decimos "Independencia merece lo mejor" y en esa óptica mis funcionarios están orientados a que lo poco que hagamos sea bien hecho, optimizando al máximo los pocos recursos que tenemos.

ZONA INDUSTRIAL

La consolidación de nuestra Zona Industrial era uno de los reclamos fundamentales de la comunidad. Nosotros lo hemos logrado, no solamente con las leyes, sino que hemos logrado que la Resolución del Tribunal Constitucional ratifique este año lo que siempre nos asiste conforme a ley y con todo derecho, nuestra Zona Industrial.

Pero no solamente hemos logrado la ratificación de nuestra Zona Industrial, sino que todos los empresarios

y operadores de esta franja están comprometidos y son parte de la planificación, son aliados estratégicos para el desarrollo de Independencia y para consolidar nuestra presencia en esta zona. No son simples contribuyentes sino que colaboran con los proyectos de desarrollo para nuestra comunidad. En este sentido hay una activa participación de ellos y su nivel de morosidad es mínimo, porque ahora sí les estamos prestando un servicio adecuado, creo que eso también es uno de los logros fundamentales y que ellos también nos han dado la oportunidad de mejorar la credibilidad.

LIMPIEZA PUBLICA

Otro logro fundamental es el recojo de los residuos sólidos. Independencia era uno de los distritos más sucios, no se prestaba este servicio; allí interviene la reingeniería administrativa que hemos aplicado. Somos un distrito que no utiliza el servicio de terceros en el recojo de residuos sólidos y usa las mismas maquinarias que estaban en la gestión pasada,

... vamos a implementar un sistema de competitividad, con optimización de los recursos

nuestras unidades estaban abandonadas, eran chatarra para otros; lo que gastábamos en terceros lo hemos ahorrado para repotenciar nuestras unidades, y eso ha servido para que ahora tengamos una planificación ordenada del recojo de los residuos sólidos por zonas y por turnos.

Aspiro que el próximo año, gracias a Alternativa y el Fondo de las Américas, podamos tener el software con el cual el vecino va a saber con anticipación a que hora pasaremos a recoger sus residuos sólidos; ya el vecino no va a esperar que suene la campana, sino que va a dejar su basura 5 o 10 minutos antes que parta el carro. Entonces, vamos a implementar un sistema de competitividad, con optimización de los recursos. Para mí ha sido fundamental atender el tema de los residuos sólidos porque ha sido el problema más neurálgico por el que la gente reclamaba.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Otro tema fundamental que venimos ejecutando, es el mejoramiento de toda la infraestructura vial en el distrito. Antes Independencia era un distrito que parecía que había tenido una guerra, todas las pistas estaban llenas de huecos. Ahora hay un nuevo enfoque, todas las vías troncales del distrito van a estar nuevamente pavimentadas y con señalizaciones horizontales,

TRANSPARENCIA

En el tema de transparencia tenemos ya nuestra página web (www.muniindependencia.gob.pe), también estamos dando acceso a la transferencia, creo que es un tema muy importante. En una reunión con la población y la Defensoría del Pueblo, hemos respondido de todo lo que hemos realizado y hasta ahora no tenemos ninguna denuncia por asuntos administrativos; no se si lo tendrán otros alcaldes, pero este Alcalde no tiene ni una sola denuncia por acciones administrativas que tengan que ver con su gestión, creo que esto es muy importante y hay que saberlo rescatar.

COOPERACION INTERNACIONAL

No soy un alcalde que solo esta preocupado en administrar los recursos que le son transferidos o los que se generan en nuestra comunidad, quiero ser creativo, imaginativo y ver como hacemos alianzas estratégicas con el sector privado y la Cooperación Internacional. En el primer caso, el Ministerio de



La mujer participa activamente en muchos aspectos de la vida del distrito y queremos mejorar su autoestima...

Vivienda nos está haciendo tres lozas deportivas a través de su Programa "Canchitas de mi Barrio", el Banco de Crédito nos esta haciendo dos lozas deportivas y un parque infantil, Megaplaza me da computadoras y bicicletas para seguridad ciudadana y Metro me da los uniformes. En el segundo caso, hemos presentado proyectos a la Cooperación Internacional, como el proyecto presentado al Fondo Italo-Peruano que ha sido pre-aprobado y ya estamos en la evaluación técnica para traer mediante tuberías las aguas servidas que vienen de la zona de "La Alborada" hacia la Av. Túpac Amaru y luego bombearla a todos los parques internos del distrito y mejorar el ecosistema.

También tenemos la aceptación inicial del gobierno japonés de donarnos 200,000 dólares para hacer un Coliseo para la Juventud de mi distrito; tenemos el compromiso de la ciudad Gieres de Eybens, Poizat, Francia de apoyarnos en el mejoramiento del

alcantarillado de nuestra comunidad, para este año que viene nos anuncian el financiamiento de 5 proyectos. A la comunidad de Trápaga en España le hemos presentado inicialmente algunos proyectos y para este año hay la posibilidad de que nos financien un proyecto de agua potable para la zona de El Volante. Por eso creo que uno de los aliados importantes que vamos a tener es la Cooperación Internacional .

PLAN DE DESARROLLO URBANO ESTRATEGICO

Un objetivo fundamental es articular la zona de la franja industrial o comercial con la zona urbana de nuestra comunidad, y para eso hemos hecho un Plan de Desarrollo Urbano Estratégico que propone proyectos estratégicos para inducir los procesos necesarios que conviertan en verdadero desarrollo el simple crecimiento actual, pretende convertir a Independencia que era una joven ciudad periférica, en ciudad plena y en nueva centralidad, con desarrollo integral, sustentable y atractivo. Uno de los nuevos centros que se han creado en Lima Metropolitana es Independencia por su posición geográfica privilegiada, y este Plan de Desarrollo Urbano aspira a explicar qué, dónde y cómo ocurren los principales fenómenos para proponer qué, dónde y cómo intervenir; va a ser una herramienta de desarrollo y de cambio porque va a partir, defender y estudiar en el espacio físico y no en un abstracto, la dinámica de la ciudad. No queremos que sea tanta la diferencia entre la parte comercial con nuestra zona urbana ni con la zona periférica, y no queremos crecer en forma desordenada,

En Independencia vamos a utilizar una nueva mentalidad con el fin de demostrar a Lima y al Perú que en base a las potencialidades se puede recalificar espacios estratégicos para que dejen de ser marginales y sean espacios de liderazgo, esa es una propuesta en la cual el municipio como gobierno local sí puede colaborar bajo un Plan Urbano Estratégico; no queremos que siga creciendo más la marginalidad. Por eso nos planteamos poner verdes los cerros, regándolos con las aguas servidas de las partes más altas tratadas previamente en pequeñas plantas de oxidación; hablamos de sembrar por ejemplo cedro, saúco que es una planta que nos ha ofrecido el municipio de Lima ARBOLIMA, que crece tres metros de altura en un año y que nos ayudarían a descontaminar el ambiente.

Pero también queremos impulsar un Proyecto de Desarrollo Económico Local, para eso estamos viendo el tema alternativo de sembrar tara, que generaría pequeñas empresas comunales; hacer un esfuerzo para construir el "Corredor de los Incas" bajo un sistema de vías que van a ser una especie de malecón en las partes altas de la periferia, con iluminación y miradores, que puedan motivar a que los vecinos armen pequeños negocios de plantas, de criaderos de cuyes, de ciertos elementos que puedan ser atractivos para muchas personas y que quieran venir a consumirlos.

Eso es lo que queremos compartir, crear desarrollo económico local y servicios básicos, mejorando la calidad de vida de toda esa franja periférica.

LUCHA CONTRA LA POBREZA

En el tema de exclusión social, de lucha contra la pobreza, vamos a plantear a los alcaldes de las zonas periféricas de Lima, una Mesa de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social Cero en la ciudad; ya hay una propuesta inicial, que ha sido aceptada por los alcaldes de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Ate y San Juan de Lurigancho; si nos unimos todos esos alcaldes que somos la parte periférica de Lima, vamos a unir esfuerzos y participar en el tema de desarrollo local general para ver cómo mitigamos la pobreza y la exclusión social cero.

...vamos a utilizar una nueva mentalidad con el fin de demostrar a Lima y al Perú que en base a las potencialidades se puede recalificar espacios estratégicos para que dejen de ser marginales y sean espacios de liderazgo

Pero también queremos ser -como creo que ya lo somos ahora-, el Centro Económico de Lima Norte; para eso, un objetivo fundamental es el desarrollarnos productivamente bien y especializarnos; por ello estamos creando la Gerencia de Desarrollo Económico Local, para que sea una mesa constante de desarrollo e intercambio de experiencias y crear eslabones que nos puedan articular a todo el sector de la micro, la pequeña con las grandes empresas. En pequeña escala hay experiencias que vamos a tomar; por ejemplo, los productos que elaboran las señoras que se capaciten acá en su curso de chocolatería los vamos a introducir a TOTUS; es decir, a las señoras no solamente les damos las herramientas de capacitación sino que les estamos viendo su presentación y su comercialización.

Pero también estamos viendo en gran escala desarrollar estrategias de asociatividad para repotenciar los nuevos conglomerados que existen en esta zona y articular a las empresas industriales, sumando esfuerzos bajo consorcio para que podamos entrar al tema de exportación. Muchas grandes industrias de acá, necesitan de la potencialidad y de mucha mano de obra de la comunidad, vamos a tratar de ver cómo podemos articularlas a proyectos de desarrollo.

SEGURIDAD CIUDADANA

En el tratamiento de la Seguridad Ciudadana, se ha formado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, los comisarios vienen a la Municipalidad a exponer cual es la situación que están viviendo los puntos críticos, sabemos las debilidades que tienen de infraestructura y en la parte logística, pero tratamos de sumar esfuerzos. Vamos a implementar el serenazgo a partir del próximo año, y a decirle a la población qué es lo que vamos a hacer; hemos logrado convenios con la

Policía para que nos traigan a la Policía Montada para las partes periféricas y combatir un poco la delincuencia; hemos logrado que EDELNOR nos cambie la iluminación de toda la Av. Túpac Amaru, la oscuridad era un elemento fundamental para contribuir a la delincuencia, esa obra nos la van a entregar el 21 de diciembre y esperamos que el próximo año se avise un nuevo cambio.

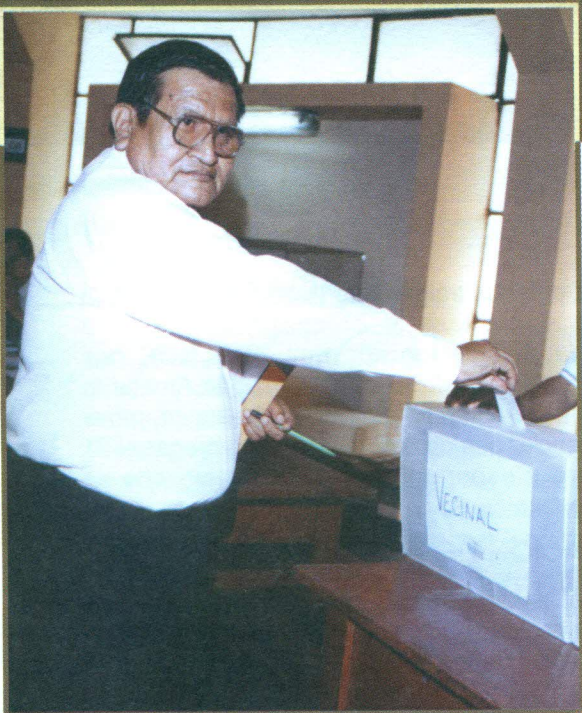
ARTICULACION DE LAS MUNICIPALIDADES EN LIMA NORTE

Nosotros no compartimos la palabra "cono" porque nos hacia dependientes, nosotros hemos dicho nunca más "Cono Norte". Se han creado nuevos centros en Lima y creo que en Independencia se está generando un nuevo centro; pero tampoco creo que sea como una isla, creo que es parte integrante de Lima Norte, ese concepto si lo tengo claro, no soy una persona que quiere que el distrito de Independencia sea eso, somos parte integrante de Lima Norte; nuestra posición geográfica privilegiada hace que atraiga a muchos usuarios de diferente lugares, vecinos o no, y que debido a la situación en la que nos encontramos se puedan instalar industrias o empresas que brinden servicios y que sean gente de éxito. Yo lo veo como acciones que van a mejorar la calidad de vida de toda nuestra comunidad, acciones que pueden mejorar el mobiliario urbano, puede inducir a mejorar las condiciones de la comunidad de toda la Zona Norte de Lima

Finalmente quiero resaltar que el esfuerzo y los logros que estamos obteniendo, son gracias a la participación activa de toda la comunidad en todo aspecto; creo que estamos liderando temas, no con discursos ni planteamientos vagos sino con cosas concretas, debidamente concertadas y siguiendo esa metodología de cultivar, de cambiar la visión de marginalidad y de identidad, tratando de hacer cosas que signifiquen mejores condiciones de vida pero también optimizando nuestros recursos tratando de llegar a prestar servicios de calidad.



Queremos crear desarrollo económico local y servicios básicos, mejorando la calidad de vida de toda la franja periférica...



CCLD Consejo de Coordinación Local: Balance inicial del proceso en los distritos de Lima Norte

Por: J. Manuel Adrianzén Ch.

Reglamento; vació ante el cual en los distritos de Lima Norte se ha utilizado indistintamente la Ordenanza, Acuerdo de Concejo o el Decreto de Alcaldía. Consideramos que el medio más adecuado es la Ordenanza, por ser la norma de mayor jerarquía en estructura normativa municipal y ser este tema de interés general, así mismo su publicación para conocimiento de toda la población.

Si bien en estas normas, se aprueba la Convocatoria y el Reglamento que establece el procedimiento de elección de los representantes de la sociedad civil, la mayoría sólo ha publicado en el diario "El Peruano" la Ordenanza, pero no el Reglamento. Asimismo, en los considerandos de estas normas se toma como base legal que les da sustento, los argumentos que se relacionan al tema de las siguientes Leyes:

Como parte del actual proceso de la descentralización y reforma del Estado, se han dado un conjunto de normas que buscan afirmar la necesidad de la participación de la sociedad civil organizada en los actos de gobierno a través de diversos mecanismos, uno de ellos es el Consejo de Coordinación Local en las municipalidades provinciales (CCLP) y distritales (CCLD); estableciendo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su definición y composición así como sus principales funciones.

El Consejo de Coordinación Local Distrital es definido como un órgano de coordinación y concertación¹ de las Municipalidades; otorgándoseles como principales funciones las de: coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, señalándose asimismo que no ejerce funciones ni actos de gobierno.

En lo que se refiere a su composición², se establece que estará conformado por el Alcalde, los regidores distritales, los Alcaldes de Centro Poblado y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en una proporción equivalente al "40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital y la totalidad de los alcaldes de Centro Poblado de la jurisdicción", teniendo como requisitos para ser electos que sean de organizaciones de nivel distrital, acreditar personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada.

En cumplimiento de ello, varias municipalidades han constituido sus CCLD, especialmente los de Lima Metropolitana. A manera de balance, nos ocuparemos de algunos aspectos que se han presentado en la definición de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil a los Consejos de Coordinación Distrital (CCLD) en los distritos de la Zona Norte de Lima.

MECANISMOS DE CONVOCATORIA

La Ley Orgánica no señala explícitamente cuál es la norma que debe utilizar la Municipalidad para convocar a elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, pero sí para la aprobación de su

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.- En sus títulos y artículos referidos principalmente a la Autonomía política, económica y administrativa, el Consejo de Coordinación Local Distrital, la Planeación integral, las Competencias Municipales, la Jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana y las Atribuciones del Concejo Metropolitano.

Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización.- Artículo 194° donde se define a las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local, su autonomía y estructura orgánica y el Artículo 195° que se ocupa de las competencias de los gobiernos locales

Resolución Directoral N° 020-2003-EF/76.01.- Que aprobó el Instructivo N° 002-2003-EF/76.01 para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2004.

Ley 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo.- Artículo 4°, que define al Consejo de Coordinación Local Distrital como una de las instancias del Presupuesto Participativo;

Ordenanza N° 524-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima.- Que aprueba el reglamento de Conformación, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Metropolitana de Lima; y que en su Artículo 8° determina que el Alcalde Distrital, los Regidores Distritales y los Alcaldes de centros Poblados **constituyen el 60% del total de miembros** del Consejo de Coordinación Local Distrital y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de nivel distrital, en la **proporción del 40% en relación al total de miembros** del Consejo de Coordinación Local Distrital. Esta última representación es por una duración de dos años.

En cuanto a la difusión, se ha utilizado charlas de capacitación y orientación a los dirigentes, folletos, perifoneo, volantes, afiches, cartas de invitación directamente a las organizaciones (en algunos casos adjuntado la ordenanza y el reglamento).

REQUISITOS

En la mayoría de los distritos de Lima Norte se ha combinado los requisitos señalados en el Artículo 102^o de la Ley N° 27972 y la Ordenanza N° 524-MML que los flexibiliza y apertura la inscripción con el reconocimiento en el RUOS o reconocimiento municipal, así como el que otras entidades públicas

otorgan a las organizaciones vinculadas a ellas, ante la evidencia de que la mayoría no cuenta con la inscripción en los Registros Públicos, haciendo posible de esta manera, una mayor participación en el proceso de elección de sus delegados. El tiempo de antigüedad de este reconocimiento (30 días en el caso del distrito del Rímac y 90 días en los demás distritos) fijado por las municipalidades, refleja también el grado de voluntad de la autoridad local por ampliar la participación de las organizaciones de su distrito, el cual estuvo acompañado, como en el caso del Rímac, de campañas de reconocimiento municipal exceptuándolos de costos por trámites.

MUNICIPALIDAD	REQUISITOS
Ancón Comas Rimac - San Martín de Porres Carabaylo	Copia autenticada por el Fedatario de la Municipalidad de la Constancia de Inscripción de la Organización en los Registros Públicos y/o otros registros (RUOS)
Independencia	Copia simple de la Escritura de Constitución inscrita en el Registro Público correspondiente (por esta única vez podrán registrarse siempre que cumplan con presentar cualquier reconocimiento expedido por Entidades Publicas que tengan competencia)
Ancón Carabaylo San Martín de Porres	Antigüedad de la inscripción (registro) no mayor de 90 días
Rimac	Antigüedad del Registro no menor de 30 días
Ancón Carabaylo Independencia	Documentos que acrediten al menos tres (03) Años de actividad Institucional, presencia efectiva y trabajo en el distrito
Rimac - San Martín de Porres	Acreditar al menos 01 año de actividad institucional, presencia efectiva y trabajar en el distrito

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (O.S.C.)

Respecto a la cantidad de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C.) a ser electos, a diferencia de las facilidades dadas para los requisitos, por diversos criterios en su mayoría han aplicado lo señalado en el Artículo 102^o de la Ley N° 27972, es decir, el "40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital",

encontrándose variaciones sólo en el caso del distrito del Rímac cuyo Concejo decidió aplicar lo señalado en el Artículo 8^o de la Ordenanza N° 524-MML aprobando la elección de 8 representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y, en Ancón que incrementó de 3 a 4 estos representantes. Finalmente, la cantidad de representantes al CCLD por distrito quedo conformado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD	Representantes de las O.S.C.	Representantes del Concejo	CCLD
ANCON	4	8	12
CARABAYLLO	5	12	17
COMAS	6	14	20
INDEPENDENCIA	5	12	17
LOS OLIVOS	6	14	20
PUENTE PIEDRA	5	12	17
RIMAC	8	12	20
SAN MARTIN DE PORRES	6	14	20

COMITE ELECTORAL

El Artículo 150º de la Ley Nº 27972 referido a la Neutralidad Política, señala que "Los alcaldes y regidores, así como los funcionarios y servidores de los gobiernos locales, tienen la obligación de velar por el desarrollo de los procesos electorales sin interferencias ni presiones, a fin de permitir que los ciudadanos expresen sus preferencias electorales en forma auténtica, espontánea y libre, dentro del marco constitucional y legal que regula la materia", ha merecido diversas interpretaciones, dándose un primer caso en el cual las municipalidades han conformado

comités electorales con regidores y otros con funcionarios, entendiendo que la responsabilidad de "velar por el desarrollo de los procesos electorales" significa que ellos deban conducirlo; y un segundo caso en que se entiende esta atribución por promover la organización, vigilar y garantizar la transparencia de los procesos electorales asumiendo su convocatoria, pero que sean los delegados de las organizaciones inscritas las que elijan su Comité Electoral para que lo conduzca. De acuerdo a cada interpretación, el Comité Electoral se conformó de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD	COMITE ELECTORAL
Ancón - Comas - Rimac San Martín de Porres	Se elige entre los Delegados-Electores inscritos (Presidente, Secretario, Relator)
Carabayllo	Constituido por Acuerdo de Concejo Municipal Nº 0041-2003-A/MDC: por 05 funcionarios.
Independencia	Será elegido en la Asamblea de Delegados-Electores y estará Integrado por un Presidente, Un Secretario y un Vocal
	Tercera Disposición Transitoria Final. - El presente proceso será conducido por única vez, por un Comité Electoral integrado por 05 funcionarios.
Los Olivos	Conformado por 07 Regidores

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

- Si bien el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), constituye un importante espacio para la concertación y coordinación entre la sociedad civil y el gobierno local, sobre dos aspectos fundamentales como son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo⁴, y un paso importante para la construcción y fortalecimiento de la democracia participativa a nivel local, no debe sin embargo verse como el único ni el máximo nivel de participación; por el contrario, las municipalidades y la sociedad civil deben tomar en cuenta los otros espacios de concertación sectorial existentes en Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, así como actualizar y fortalecer los mecanismos y organizaciones que históricamente han constituido vehículos de solución de problemas y construcción de desarrollo. Entre estos mecanismos podemos mencionar, en primer lugar la relación directa entre la autoridad local y la población, las audiencias y cabildos, por un lado y, entre los espacios de participación no debemos dejar de considerar las organizaciones existentes, algunas de las cuales -pese a sus dificultades y distorsiones- constituyen verdaderas redes organizativas de ejercicio de democracia, así como impulsores de la dinámica social, política y económica en cada localidad; tejido organizativo que debe ser la base y máxima instancia del CCLD, ante el cual sus integrantes responden, evitando el riesgo de estar construyendo nuevos caudillos que actúan

al margen de las necesidades y voluntades de quienes dicen representar.

- En el caso de Lima Metropolitana, y de manera particular en los distritos de Lima Norte, la aplicación formal del Artículo 102º de la Ley 27972 para la elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, sin considerar el carácter de Régimen Especial y lo señalado en la Ordenanza Nº 524-MML, ha llevado en la mayoría de casos a limitar la participación y representación de sectores organizados, agrupándolos en grandes segmentos por afinidad para cubrir el mínimo de representantes que resulta de su aplicación. Es necesario solucionar este conflicto desde la misma Ley Orgánica de Municipalidades, ya que el problema se agudiza cuando se trata de municipalidades de distritos de provincias y peor aún en las comunidades-distrito, en los cuales no solo es normal, sino que es parte de su cultura de concertación el tratar la problemática de la gestión municipal así como los planes e inversiones, en asambleas comunales o con el máximo de representantes de las organizaciones e instituciones, no solo de la sociedad civil sino también del Estado.
- Debe corregirse los requisitos señalados en la Ley Nº 27972, ya que no responden a la realidad de las organizaciones. En primer lugar, no recoge la existencia de otro tipo de reconocimientos como el

Reconocimiento Municipal (RUOS) y el que otorgan otras instituciones del Estado, que han permitido durante años la interlocución y trato directo de las organizaciones con la autoridad local y con otras instituciones. Igualmente, debe considerarse a las municipalidades del interior del país y validar requisitos mínimos que permitan mantener la relación horizontal existente con su comunidad.

- Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con la suficiente experiencia para poder conducir los procesos de elección de sus representantes, por lo que resulta innecesario aplicar una especie de "tutelaje" por parte de las municipalidades para conducir estos procesos nombrando los comités electorales, lo cual se presta para malas interpretaciones y correr el riesgo de no contar con una adecuada y significativa participación de las organizaciones, así como la falta de relación entre los delegados electos y el tejido organizativo de la localidad.
- En el caso de Lima Norte, es evidente la situación de informalidad de varias organizaciones de la sociedad civil, así como una falta de preocupación para gestionar sus credenciales de reconocimiento y, de igual forma, una carencia de articulación de muchas de ellas; sólo las organizaciones sociales de base como los comités del vaso de leche y los comedores mantienen redes organizativas de carácter distrital y metropolitano. En ese sentido, el actual proceso debe servir a las municipalidades y la sociedad civil para articular a todas las organizaciones de la localidad en función a la visión y objetivos estratégicos del desarrollo, rescatando las experiencias, conocimientos y capacidades desarrolladas en cada tipo de organización, que llegan incluso a niveles de especialización en determinados temas: la salud y la alimentación, la gestión de los servicios, el desarrollo económico local, la educación, seguridad ciudadana, etc. De igual forma, se impone el fortalecimiento de estas capacidades con la actualización y capacitación en todo lo que es el proceso de descentralización, la planificación estratégica, el presupuesto participativo y la vigilancia ciudadana, por mencionar algunos temas de interés para toda organización y ciudadano común.
- La Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 171-2003-EF⁵, creados con la finalidad de "mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos así como reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad", establecen que corresponde a las organizaciones de la Sociedad Civil la responsabilidad de ejercer la vigilancia al Gobierno



El distrito del Rímac destaca por la aplicación de criterios que permitieron la elección de 8 representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Local, respecto de los acuerdos y resultados del proceso participativo del presupuesto municipal; pudiendo elegir y conformar los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión del Gobierno Local, y denunciar los hechos irregulares directamente ante la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República, según corresponda. Toca, pues, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante los CCLD, no solo la implementación responsable y seria de estos mecanismos de vigilancia, sino también la debida capacidad técnica de intervención en representación de los organizados y no organizados de su localidad.

¹ Concertación: Traer a identidades de fines o propósitos cosas diversas o intenciones diferentes

² Artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

³ a) Organizaciones de nivel distrital, b) Acreditar Personería Jurídica, c) Acreditar un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada, d) Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel provincial y distrital

⁴ Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 171-2003-EF

⁵ En la Cuarta Disposición Final del D.S N° 171-2003-EF se establece que en un plazo de 60 días calendario de la vigencia del presente Reglamento, la dirección General de Programación Multianual del Sector Público en coordinación con el Consejo Nacional de Descentralización, emitirá lineamientos y orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado



Lima Norte:

La apuesta por el Desarrollo Económico de Lima Norte

Por: Juan Ramírez Braúl

Lima Norte como atractivo económico.

Como es notorio, Lima Norte ha desarrollado un mercado potencial, convirtiéndose en atractivo para las grandes inversiones sobre todo de comercio, servicios y recreación. Este desarrollo es resultado del proceso complejo y particular del crecimiento urbano de Lima y la pujanza de sus habitantes, que ante la falta de oportunidades de trabajo apostaron por construir sus propias unidades económicas. Por ello, no es casual que en Lima Norte la concentración de Pymes es mayor que el promedio de Lima (Lima: 95.3% en 1993 y 97.7% en el 1996), las Pymes en Lima Norte representan el 98.9% en 1993 y el 99.1% en 1996. Muchos conductores de estas unidades económicas y sus familias ahora son clientes y parte del mercado potencial que existe en Lima Norte.

Entre estas unidades económicas, gestoras del desarrollo de Lima Norte, muchas quedaron en el camino, pero muchos otros han logrado desarrollarse y hasta exportar sus productos, pese a la recesión y la política económica nacional, sin dejar de cubrir parte de la demanda local y metropolitana. Estas unidades económicas ahora se ven amenazadas por las grandes inversiones que se han asentado en Lima Norte, debido al marketing y el posicionamiento de éstas últimas, sobre todo porque no encuentran mecanismos de articulación comercial. Nadie puede impedir la venida de grandes capitales, pues en ello hay muchos aspectos positivos para el desarrollo de Lima Norte y sus distritos, sin embargo estos deberían articularse a la economía local, sabiendo además que hay distritos que cuentan ya con planes de desarrollo integral. Si el 80% del ahorro interno de Lima Norte se lo llevan hacia afuera las entidades financieras, no permitamos hoy que el mercado potencial sea aprovechado sólo por algunas grandes empresas; para ello, las unidades económicas y el aparato productivo, tienen que contar con visión de desarrollo empresarial y comercial más agresivo; y compete a las autoridades e instituciones públicas y privadas promoverlos.

Desarrollo Económico como parte del Desarrollo Integral.

El desarrollo económico debe ser considerado como parte del desarrollo integral de las personas y sus comunidades. Dada la crisis estructural, expresada además de la pobreza y el crecimiento desigual, por la falta de institucionalidad y la informalidad en que aun vivimos en nuestro país, no hay institución con los recursos ni las facultades suficientes para asumir este

reto. Por ello El Consejo de Desarrollo Económico **CODECON** - Lima Norte, define como estrategia fundamental para la promoción del desarrollo económico y empresarial, la concertación de todos los agentes y actores económicos de Lima Norte y sus distritos.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, define con claridad el rol promotor del desarrollo económico que deben cumplir los Gobiernos Regionales y Distritales, acentuando la incidencia en la pequeña y micro empresa. Sin embargo los gobiernos locales, en mayor o menor medida, no están aún capacitados para asumir este rol promotor. Será un proceso dotarse de las capacidades y los recursos técnicos y materiales para ello.

Estas nuevas leyes y normas que concuerdan con la directiva y el instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas para la elaboración del presupuesto nacional y que han permitido la posibilidad de elaboración de los presupuestos participativos distritales y provinciales, encuentran claras coincidencias con las propuestas que el **CODECON** ha venido promoviendo desde hace poco más de dos años y por eso tenemos la firme convicción, que se pueden lograr avances en el



Las unidades económicas y el aparato productivo, tienen que contar con visión de desarrollo empresarial



Debemos trazar un norte claro para el desarrollo económico y empresarial de nuestros distritos y Lima Norte como parte del desarrollo integral

desarrollo económico local y empresarial, que pueda hacer compatible la inversión privada y la inversión pública, siempre que se complementen en función de una visión de futuro. Trazarse un norte claro de lo que deberían ser nuestros distritos y Lima Norte en el futuro en cuanto al desarrollo económico y empresarial, siempre pensando en los Lima Norteños y como parte del desarrollo integral.

El CODECON y el Desarrollo Económico Local

Este espacio de concertación pretende consolidar la articulación de Municipalidades, Empresarios e Instituciones públicas y privadas; con la finalidad de promover el Desarrollo Económico Empresarial de la Zona Norte de Lima y sus distritos. Cuenta con un Diagnóstico Económico preliminar y está promoviendo una mayor articulación de los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, sobre todo con instituciones empresariales que se desarrollan en Lima Norte y sus distritos; con el fin de avanzar en la elaboración de un Plan de Desarrollo Económico; plan que debe articular planes distritales y articularse al Plan Metropolitano, como parte de esta gran ciudad llamada Lima.

Se han desarrollado un conjunto de actividades tendientes a promover el desarrollo empresarial; se han promovido, organizado, participado y auspiciado un conjunto de eventos empresariales e institucionales, para lograr articulaciones, identificar potencialidades y propuestas de desarrollo empresarial, también para contribuir a desarrollar capacidades institucionales de

las autoridades y funcionarios municipales para la promoción del desarrollo económico y empresarial en cada distrito.

Estas actividades han permitido posesionar este espacio de concertación institucionalmente; sin embargo, una segunda etapa debe ser la promoción económica misma de los colectivos empresariales, entanto el más importante actor para lograr el desarrollo económico de Lima Norte y sus distritos. A este nuevo esfuerzo llamamos a todas las instituciones públicas y privadas, a los líderes y dirigentes empresariales.

Mas instituciones y gremios empresariales apuestan por el desarrollo de Lima Norte.

La participación de entidades como las diez Municipalidades de Lima Norte, instituciones como Alternativa, Mujer y Sociedad, IST "Los Olivos", SENATI, entidades del Estado como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Industria, PROMPYME, INDECOPI, etc., sobre todo la participación de líderes y dirigentes empresariales, configuran una red importante para la promoción planificada y concertada del desarrollo económico de Lima Norte y sus distritos. La articulación con otras entidades institucionales y empresariales como la Cámara de Comercio de Lima sede Lima Norte, Universidades e Institutos Superiores, IPAE y entidades bancarias, en proceso, vislumbran una gran oportunidad, para aprovechar las potencialidades económicas y comerciales de Lima Norte. Corresponde a los gobiernos locales y a las instituciones empresariales, liderar este proceso.



LOS JOVENES: actores sociales claves para el desarrollo local

Annie Zea Alvarado

*"No somos el producto del pasado,
ni el proyecto del futuro,
somos jóvenes ahora"*

Leonidas Carrera

Encuentro Juvenil de Lima
Metropolitana - 1985

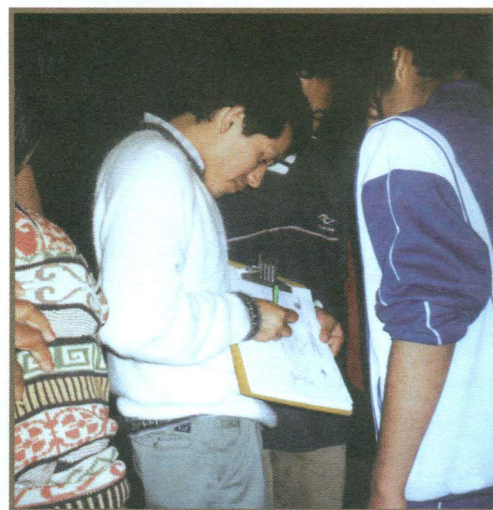
El tema de los jóvenes tiene presencia en el discurso de la opinión pública en dos sentidos. Por un lado, los jóvenes aparecen como actores en organizaciones juveniles, con dinámicas propias, con propuestas, con demandas específicas y, por que no decirlo, pugnando su participación en espacios más amplios; y por otro, está presente vía su presencia poblacional -según las proyecciones del INEI al 30 de junio del 2003 los jóvenes de 15 a 29 años, se estiman en 7 millones 636 mil- con peculiaridades distintivas de consumo, estilos y actitudes propias, razón por la cual el Estado hace un esfuerzo por diseñar políticas que garanticen el desarrollo de este sector poblacional. En este artículo nos ocuparemos de lo primero.

• **El marco normativo:** **¿Qué se avanzó al respecto?**

Desde el esfuerzo concertador, hace unos años se conformó el Comité Metropolitano de Políticas de Juventud de la Ciudad de Lima. En primera instancia se discutió la necesidad de construir un Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud¹, instancia institucional e instancionalizadora que permita la articulación de los diferentes actores y sectores en el diseño y gestión de las políticas de juventud. En el marco de este proceso instancionalizador se implementaron los Consejos de Participación de Juventud (CPJ) instancias de participación y representación juvenil, a su vez se constituyeron instancias locales como las Coordinadoras de Programas Municipales de Juventud, encargadas de la

ejecución de políticas, programas y proyectos destinados al sector juvenil.

Comprometidos con el fortalecimiento del protagonismo juvenil, la Municipalidad Metropolitana de Lima² promulgó la Ordenanza N° 556-MML³ que **"Crea el Registro Único de Organizaciones Juveniles para la participación de las organizaciones juveniles en Lima Metropolitana"**, que establece los criterios básicos y el procedimiento para la inscripción de las organizaciones juveniles, convirtiéndose en un instrumento que permite el acceso a niveles de participación ciudadana formalizada en distritos de Lima Metropolitana.



Es necesario dar mayor apertura a la participación de los jóvenes en las organizaciones sociales



Los jóvenes están presentes en los acontecimientos de la vida y dinámica social de sus comunidades

• Experiencias de participación juvenil en el espacio local

En Lima Norte existen experiencias importantes que dan cuenta de la participación activa y comprometida de los jóvenes no sólo con su desarrollo individual, también impulsando procesos a favor del desarrollo local. Parte de este proceso es el trabajo arduo de la Mesa de Juventudes de Comas⁴, espacio desde el cual se asumió el compromiso de elaborar de manera participativa, desde los propios jóvenes, los lineamientos de Política Local de Juventud⁵, esperando convertirse en el instrumento de gestión que oriente el accionar de los propios jóvenes y quienes trabajan en el tema. Otras experiencias importantes lo constituyen la Mesa de Concertación Juvenil de San Martín de Porres, el Colectivo Juventud en el distrito de Independencia.

• Perspectivas:

Existen esfuerzos y voluntades desde la sociedad civil y los gobiernos locales de promover y reconocer a las y los jóvenes como actores claves del desarrollo, sin embargo, conseguir este objetivo pasa por no perder de vista tanto los jóvenes organizados y no organizados, las autoridades locales, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones sociales y la población en general; ¿cómo establecemos el diálogo intergeneracional que nos permita arribar a consensos

en los que todos seamos ganadores?. Aquí se puede ensayar varias respuestas, entre ellas: recuperar la creatividad en la organización y gestión de acciones con los jóvenes, identificar cuáles son las aspiraciones de los jóvenes engranados con la experiencia de vida de quienes ya han recorrido parte del camino.

Así mismo, consideramos importante generar dos procesos: por un lado, la apertura de las organizaciones sociales a la participación de los jóvenes en sus espacios en niveles de decisión; y a su vez que los jóvenes se atrevan a proponer los cambios necesarios para la transformación de nuestro país, que pueda contagiar en dirigentes y líderes adultos ideas de cambio y renovación para lograr el desarrollo local. Por otro lado, la voluntad política de los gobiernos locales de generar las condiciones para la participación protagónica de los jóvenes. En tal sentido, la Ordenanza N° 566-MML abre posibilidades a las Municipalidades distritales para que puedan desarrollar campañas de Registros para los diversos procesos que se vienen dando en el ámbito local, como la formulación de los Planes de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Participativo, la participación en el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y demás espacios que posibiliten el desarrollo integral.



Las propuestas y demandas específicas de los jóvenes requieren atención adecuada, y la ejecución de alternativas con su participación

¹ Aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ordenanza N° 462, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06.01.03

² Propuesta presentada por la Regidora Fabiola S. Pasapera Trujillo, presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

³ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15.11.03

⁴ Espacio de concertación en la que interactúan: las organizaciones juveniles, los jóvenes no organizados, las instituciones públicas y privadas y la Municipalidad del distrito de Comas

⁵ Presentado públicamente el 20.12.03



"LA CONSAGRACIÓN DE LA PRIMAVERA"

Talento, energía y potencial de nuestros jóvenes

Milagros Flores Ruiz

Directora de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad de Los Olivos

A lo largo de varios años, el distrito de Los Olivos ha venido afirmando la necesidad de trabajar en el presente para prevenir las enfermedades futuras del cuerpo y del alma, y curar las ya existentes. En las dos últimas décadas nuestro país ha atravesado acontecimientos que han marcado huellas en el alma y la mente de esta generación y en los niños que empiezan a vivir. Hoy contemplamos que la pobreza extrema material y moral va en aumento; castigados por la violencia y la falta de oportunidades. El desempleo y sub-empleo crecientes nos inducen a la indiferencia, anula los gestos de solidaridad, incrementa la delincuencia.

Vemos con preocupación que nuestros hijos tienen cada día el gran peligro de ser inducidos a las drogas, las pandillas, la prostitución y la delincuencia; muchos de nuestros adolescentes crecen solos, sus padres están tan ocupados trabajando para procurarles el sustento y, frente a sus sufrimientos ellos están solos. Nosotros creemos que los niños pandilleros, los que están sumergidos en la drogadicción, no son malos niños, estamos seguros que son víctimas de las circunstancias y de la sociedad.

Conscientes de esta situación en nuestros jóvenes, nos planteamos el objetivo de realizar acciones que permitan levantar su autoestima, de sentirse orgullosos de sí mismos, de sus amigos y sus familias. Es así que impulsamos el proyecto de aprovechamiento de las artes para el desarrollo social, el cual forma parte del Programa Continuo de Salud Integral e Intervención Juvenil de la Municipalidad de Los Olivos; implementándolo con nuestros jóvenes en situación de riesgo, buscando demostrar el enorme potencial

que las artes ofrecen para su desarrollo personal, su talento y compromiso con un objetivo común y con los valores de solidaridad y trabajo.

Fueron cinco semanas de entrenamiento riguroso a 72 niños de 11 a 17 años de los asentamientos humanos "Confraternidad", "San Martín de Porres", "Laura Caller", "Chavarría" y "Santa Rosa del Naranjal", quienes dieron vida a un espectáculo extraordinario, único en su género en Sudamérica, y que contó además con la participación de 15 bailarines profesionales de la Escuela de Ballet de San Marcos, la dirección del Coreógrafo internacional Royston Maldoom y la asistencia de Sarah Levinsky Directora de Teatro, ambos de la Compañía Británica DANCE UNITED.

Ninguno de los jóvenes de esta presentación tenía experiencia en técnicas de danza moderna y para todos ellos fue su primera presentación teatral. "La Consagración de la Primavera", composición que se ocupa de la tierra y sus habitantes, a través de la presentación de un ritual de renovación y sacrificio y que es considerada una de las obras cumbres del arte del siglo que pasó, es la tercera partitura que Stravinsky crea para "El Ballet Ruso", pero el tema es universal; con los diseños del artista local Dino Soto, esta presentación toma un espíritu peruano. Roston Maldoom creó la coreografía para capturar la espontaneidad y la energía de la juventud.

El esfuerzo y compenetración del trabajo grupal, el autodescubrimiento de sus propias capacidades, la constancia para lograr el objetivo, hicieron realidad dos presentaciones al aire libre en nuestra Plaza Cívica de PRO y dos presentaciones en el Teatro Segura. Pero por sobre todo, está la satisfacción de haber iniciado el proceso de una alternativa que permitirá generar valores y autoestima a muchos de nuestros jóvenes en situación de riesgo.

Datos Descentralistas



LOS OLIVOS: Resumen de Proyectos del Presupuesto Participativo

Recibimos de parte de la Sra. Teresa Milagros Flores Ruiz Gerente de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, la relación de Proyectos aprobados en el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2004, conteniendo los montos que les han sido asignados. En la medida que en la publicación de nuestra edición pasada algunos de estos proyectos no contenían aún estas asignaciones y atendiendo a su pedido, cumplimos con publicar el cuadro definitivo.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

OBJETIVO AL QUE CONTRIBUYE	Orden Elegido	DESCRIPCION DEL OBJETIVO	MONTO DE INVERSION S/.
Medio Ambiente	1	Estudio de Prevención para la creación de un Sistema de Tratamiento	20,000
Salud	2	Palacio de la Juventud	3,801,593
Infraestructura	3	Señalización de 06 avenidas principales	80,000
Infraestructura	4	Pavimentación de 80,000 m ² de pistas	1,980,000
Organización Social	5	Talleres de Promoción y Capacitación Ciudadana	5,000
Medio Ambiente	6	Sistema de Riego Urbano	600,000
Medio Ambiente	7	Forestación de 06 avenidas principales	280,000
Salud	8	Fortalecimiento de clubes juveniles y adulto mayor	5,000
Medio Ambiente	9	Creación e implementación de la Oficina de Control Ambiental	5,000
Infraestructura	10	Plan Urbano	30,000
Desarrollo Económico	11	Censo Económico Municipal	6,100
Salud	12	Escuela de Promotores Sociales y de Salud	5,000
Salud	13	Estudio de Preinversión de Seguro Social Municipal	5,000
Educación	14	Estudio de Preinversión Coliseo Deportivo	10,000
Seguridad Ciudadana	15	Sistema de Seguridad Electrónica	100,000
Organización Social	16	Asistencia Técnica, Legal, Sicológica, para Organizaciones Sociales	17,000
Medio Ambiente	17	Construcción y mejoramiento de parques	80,000
Medio Ambiente	18	Estudio de Preinversión para el Tratamiento de Aguas Servidas	5,000
Infraestructura	19	Estudio de Preinversión Velatorio, Seguro de Sepelio y Horno Crematorio	80,000
Seguridad Ciudadana	20	Construcción de Módulos de Atención Ciudadana	30,000
Desarrollo Económico	21	Corredor de Exposición del Parque Industrial	28,900
Desarrollo Económico	22	Estudio de Preinversión Mercado Mayorista	10,000
Salud	23	Implementación de Farmacias Municipales	5,000
Educación	24	Construcción de Lozas Deportivas	40,000
Infraestructura	25	Adecuación de avenidas para discapacitados	50,000
Infraestructura	26	Acondicionamiento de ciclo vías	80,000
Desarrollo Económico	27	Estudio de Preinversión Bolsa de Trabajo Municipal	5,000
Educación	28	Biblioteca Virtual Descentralizada	5,000
Educación	29	Estudio de Preinversión de Museo Municipal	10,000
Salud	30	Construcción del local de Servicios a la Comunidad	210,000
Salud - Educación	31	Danza de la Esperanza	50,000
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE INVERSION			7,638,593



II DIPLOMA DE GERENCIA MUNICIPAL Y GESTION DEL DESARROLLO

Guatemala R.

99758008

Luego de 4 meses de arduo trabajo, ha culminado con éxito el "II Diploma de Gerencia Municipal", organizado por Alternativa Centro de Investigación Social y Educación Popular, el mismo que estuvo auspiciado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Defensoría del Pueblo del Cono Norte y la Oficina General de Participación Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, contándose con la participación de profesionales de reconocida trayectoria, en el dictado de las clases.

Luego de aprobar los ciclos Básico, Intermedio y Especializado fueron 59 los participantes que egresaron en las 4 especialidades previstas: Planificación del Desarrollo Local, Gestión de los Programas Sociales, Rentas Municipales y Gestión de los Residuos Sólidos. Desde aquí enviamos las felicitaciones a todos los participantes

que provienen de las Municipalidades de Lima Norte y a nuestros invitados de las Municipalidades distritales de Imperial Cañete, Chancay y la Oficina General de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cada egresado, en base a los conocimientos adquiridos elaboró un "Plan Estratégico de Intervención" en su propia Municipalidad, el cual deberá aplicar durante el período 2004, contando para ello con la asesoría del Equipo Técnico de Alternativa. Se busca de esta manera contribuir de manera efectiva en la consolidación de la capacidad de administración y gestión de las municipalidades, a la vez que establecer mecanismos de evaluación práctica. Saludamos y deseamos éxitos a los amigos participantes que nos han acompañado en este período Agosto-Diciembre del 2003.

- | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| • Alejandro de La Cerna Mariño | • Jorge T. Sovero Almonacid | • Pablo Guillermo Arriola Campos |
| • Alfredo Berrocal González | • José Anibal Oliva Guevara | • Pedro Enrique Cruz Fuentes |
| • Alfredo E. González Avila | • José Raborg Nole | • Profeta Trinidad Fermín |
| • Alfredo Oscar Blas Falcon | • José Requejo Rosales | • Raúl Edinson Lavado Zurita |
| • Amalia Bernales Jañari | • José Santos De la Cruz Avila | • Roger Hernán Paz Puelles |
| • Aurea María Alvino Martínez | • José Tasayco Felix | • Rosa M. Bustamante Diaz |
| • Carlos Dávila Chavez | • Juan Carlos Chavieri Chavez | • Rosac Olinda Liza Nunton |
| • Carlos Pardo Cartagena | • Juan Domingo Benate Galvez | • Salomón Guerrero Candela |
| • Carmen Alvarado Santa Cruz | • Julio Rodolfo Gutiérrez Vasquez | • Segundo Quesquen Seclen |
| • Daniel Espinoza Asencio | • Kaly Marcelo Padilla Paredes | • Selene López Valdivia |
| • David Sergio León Valenzuela | • Manuel Ulises Ambrosio Ubaldo | • Sergio Colugna Matusita |
| • Ernesto Arcaya Escobar | • María Z. Crisostomo Castañeda | • Sergio Medina Valencia |
| • Felix Cruz Ortiz | • Maritza Barquero Díaz | • Vicente S. Alcalá Rosas |
| • Filiberto Delgado Ronceros | • Martín Ponce Belleza | • Víctor Jenner Capto López |
| • Gina Liz Padilla Sánchez | • Martín Raúl Moreno Zavaleta | • Virginia Lacotera Briones |
| • Gina Lucy Cóndor Cruzado | • Miguel Angel Huamaní Hidalgo | • Walter Huamán Rodríguez |
| • Gloria Yuncar Reyes | • Miguel Durán Neyra | • Wilfredo A. Hermenegildo Jiménez |
| • Haydee Bernaola Trejo | • Mirtha A. Gallegos Vento | • Wilmer Herrera Galan |
| • Hilda Ferrer Ramírez | • Natividad Salas Torres | • Yrma Sully Chau Murga |
| • Jesús Maldonado Amao | • Nicolás Membrillo Murrugarra | |